Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 193/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 16 de abril de 2.019.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 358.556**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..";
resulta conveniente adjudicar los Lotes Nº 1, 2, y 3 del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2.019 para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** a la firma **"TALLER MECANICO CENTRO MOTOR"** Propietario Señor Hernán Isabelino Britez, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº 191/2018, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en el Vicerrector las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por períodos superiores a un (1) día.

Por tanto;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el llamado a concurso para "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la empresa **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR**, Propietario Hernán Isabelino Britez, con RUC Nº 909969-7; en los Lotes:

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 193/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 16 de abril de 2.019.-

LOTE Nº 1 **por un monto mínimo de** Gs. 4.000.000 **(Guaraníes cuatro millones) y hasta un monto total de** Gs. 8.000.000 **(Guaraníes ocho millones) libre de todo gasto para la Convocante.**

- **LOTE Nº 2** por un monto mínimo de **Gs. 9.000.000** (Guaraníes nueve millones) y hasta un monto total de **Gs. 18.000.000** (Guaraníes dieciocho millones) libre de todo gasto para la Convocante.

- **LOTE Nº 3** por un monto mínimo de **Gs. 7.000.000** (Guaraníes siete millones) y hasta un monto total de **Gs. 14.000.000** (Guaraníes catorce millones) libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 04/2.019.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector U.N.P

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · PARAGUAY